

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., primero de septiembre de dos mil veintitrés.

RAD: 173804089004201700364

Demandante: BANCOLOMBIA.

Demandado: MAURICIO SAENZ HERNANDEZ.

Teniendo en cuenta que, la parte interesada fue renuente al requerimiento del despacho en la audiencia del 6 de octubre de 2022, para fines de poder llevar a cabo la diligencia de secuestro descrita en la comisión, esta sede advierte la falta de interés en la evacuación de esta, por tanto, se dispone que por secretaría se DEVUELVA el presente despacho comisorio al Juzgado de origen, ante la imposibilidad de su diligenciamiento; déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AM', is written over a circular stamp.

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., primero de septiembre de dos mil veintitrés.

RAD: 730014003007202000004

Demandante: JESUS ANTONIO GUILLEN.

Demandado: RODOLFO BARRETO TAFUR.

Teniendo en cuenta que, a pesar de la comunicación allegada por el Juzgado comitente, este despacho evidencia renuencia tanto de la parte interesada como por la sede judicial de origen, frente al requerimiento efectuado el 18 de noviembre de 2021, puesto que no se aportó la documentación suplicada y a su vez necesaria para fines de poder llevar a cabo la diligencia de secuestro descrita en la comisión, es por lo que, bajo tal circunstancia se advierte una falta de interés en la evacuación de esta, y por tanto, se dispone que por secretaría se DEVUELVA el presente despacho comisorio al Juzgado de origen, ante la imposibilidad de su diligenciamiento; déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'AM', sobre una línea horizontal.

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ